

RESOLUCION No. 90-2-2 0000012

GERARDO PEÑA MATHEUS

00000017

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de noviembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.;

QUE el ingeniero comercial Carlos Ballerino Balbontin, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Falconi Peet, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 0176 de 16 de mayo de 1978, autoriza al ingeniero Carlos Ballerino Balbontin, de nacionalidad chilena, para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2378-IL de 17 de noviembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-003 del 3 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA. por TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en tres mil quinientas

00000018

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-2-1-

Compañía: REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y
SERVICIOS C. LTDA.

participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura, se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de septiembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 05 de mayo de 1974

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

WM. Adm

DL:RMA

Exp. No. 21987-74

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Reso-

81000000

lución de fojas 4.428 a 4.429, Número 1.347 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 2.066 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero primero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICU: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado - en la Resolución que antecede a fojas 17.232 del Registro Mercantil de 1.974, 29.092 del mismo Registro de 1.981; y 29.106 del propio Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero primero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

